

Resolución Suprema Nº 014-2012-ED

Lima, 25 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los convenios de intercambio cultural y educativo suscritos entre la República del Perú y la República del Ecuador, se emite el Decreto Supremo N° 009-2010-ED mediante el cual se crea la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, con el objeto de financiar los estudios de pre y postgrado a favor de estudiantes ecuatorianos en Universidades Peruanas Públicas y Privadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2010-ED se aprueban las Normas Complementarias para la implementación de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, cuyo artículo 12 establece que la Comisión Binacional está constituida por un representante titular y/o alerno de: i) La Embajada de la República del Ecuador en el Perú; ii) El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; iii) La OBEC del Ministerio de Educación; y iv) La Asamblea Nacional de Rectores;

Que, en virtud a dichas normas se expidió la Resolución Suprema N° 005-2011-ED mediante la cual se designó a los miembros de la Comisión Binacional de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana en representación de las instituciones referidas en el considerando precedente;

Que, posteriormente el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio OF.RE (DAC-RED) N° 2-8/1, informa que se ha designado como nuevo representante de dicho Ministerio al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Carrión Tejada, en calidad de miembro titular, y se mantiene al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Guillermo Bernós Robles, en calidad de miembro alerno;

Que, asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el FACSIMIL (DAC-RED) N° 04, señala que la Embajada de la República del Ecuador en el Perú ha comunicado que el Gobierno de ese país ha designado al Embajador Diego Ribadeneira Espinosa como miembro titular y a la Segunda Secretaria María Eugenia Reyes Baquerizo como miembro alerno de la Comisión Binacional;

Que, la Oficina de Becas y Crédito Educativo-OBEC, mediante el Informe N° 023-2012-MED-VMGI-OBEC, solicita la designación del señor Raúl Choque Larrauri (actual Jefe de la OBEC designado mediante Resolución Ministerial N° 610-2011-ED) en reemplazo de la Mag. María Bazán Naupay;



Resolución Suprema

Que, mediante la Ley N° 29837 – Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, estableciéndose en el cuarto párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final de dicho dispositivo legal que las becas originadas en el marco de los acuerdos internacionales se sujetan a dichos acuerdos y a las normas que para tal fin emita el Poder Ejecutivo y son administradas por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Esta disposición incluye a la beca creada y normada por el Decreto Supremo 009-2010-ED;

Que, en ese sentido corresponde designar a los nuevos miembros de la Comisión Binacional de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana y en consecuencia modificar su conformación, a fin que dicha comisión pueda cumplir con las funciones previstas en el artículo 13 de las Normas Complementarias para la implementación de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a los nuevos miembros de la Comisión Binacional de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana:

- Dr. Raúl Choque Larrauri, representante de la Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, como miembro titular y Presidente de la Comisión Binacional.
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Carrión Tejada, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, como miembro titular y Secretario de la Comisión Binacional.
- Dra. María Eugenia Reyes Baquerizo, representante de la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, como miembro alterno.

Artículo 2.- Conformación de la Comisión Binacional

Modificar la conformación de la Comisión Binacional de la Beca de Amistad Peruano Ecuatoriana, designada mediante Resolución Suprema N°005-2011-ED, de la siguiente manera:



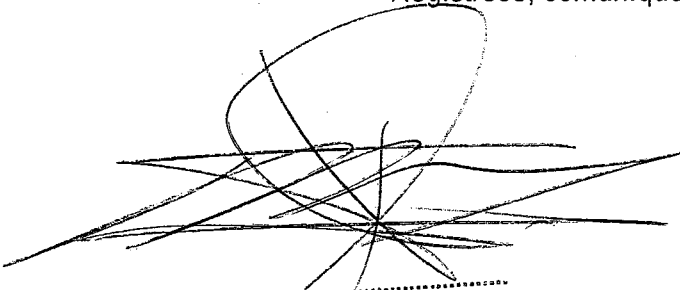
Resolución Suprema

Entidades	Titulares	Alternos
Representante de la OBEC del Ministerio de Educación- Presidencia	Dr. Raúl Choque Larrauri	Lic. Sergio Bravo Cucci
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores- Secretario	Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Carrión Tejada	Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Guillermo Bernós Robles
Representante de la Embajada de la República del Ecuador en el Perú- Miembro	Embajador Diego Ribadeneira Espinosa	Segunda Secretaria María Eugenia Reyes Baquerizo
Representante de la Asamblea Nacional de Rectores- Miembro	Lic. Julia Casas Castañeda	Ing. Doris Maraví Gutarra

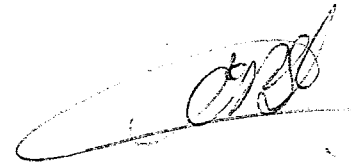
Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación y
Encargada del Despacho del Ministerio
de Relaciones Exteriores



OSCAR VALDES DANCUART
Presidente del Consejo de
Ministros